ZAR DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS
AAPP
GOBIERNO DE PUERTO RICO

TODOS los Ahorros para Puerto Rico

1. Reconociendo la importancia de revisar los contratos con los operadores privados para lograr ahorros para el pueblo de Puerto Rico, la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Jenniffer González Colón, se comprometió a llevar a cabo una revisión exhaustiva de los acuerdos con los operadores privados.

2. El Gobierno de Puerto Rico ha mantenido conversaciones continuas con Genera PR, LLC, (Genera) centrándose en modificaciones que mejoran la eficiencia del contrato y garantizan mayores beneficios económicos para el pueblo de Puerto Rico.

3. Una de las principales áreas identificadas para mejorar el contrato fue la estructura de incentivos. Bajo el marco actual, Genera tiene derecho a incentivos basados en el desempeño en seis categorías, con un total de hasta $100 millones anuales. Durante los diez años del contrato, estos pagos de incentivos podrían haber alcanzado los $1,000 millones.

4. Genera ha acordado con el Gobierno de Puerto Rico renunciar a todos los pagos de incentivos durante toda la duración del contrato. A cambio, Genera recibirá un pago único de $110 millones, pagadero en once (11) plazos mensuales de $10 millones, con pagos programados para comenzar a finales de marzo, sujeto a la aprobación formal del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) y de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (FOMB por sus siglas en inglés).

5. El pago incluye de $15.42 millones en incentivos validados por el NEPR y por la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) a Genera correspondientes al año fiscal 2024 y evita el pago de cualquier incentivo adicional relacionado con los años fiscales 2024 ($32.8 millones) y 2025, lo que equivale a más de $100 millones.

6. Esta enmienda elimina la incertidumbre en los cálculos de incentivos y garantiza que el 100% de todos los ahorros y eficiencias de las mejoras a las operacionales (incluyendo la conversión a gas natural y la reparación de unidades de generación existentes, la construcción de nuevas unidades de generación, así como la instalación de sistemas de baterías), beneficien en su totalidad a los consumidores de energía de Puerto Rico en lugar de ser compartidos con Genera.

7. Además, un análisis de costos y beneficios realizado por FTI Consulting respalda los beneficios financieros y administrativos significativos de eliminar los incentivos con la enmienda propuesta. FTI determinó que el valor presente neto (NPV) de los pagos de incentivos oscila entre $322 millones y $644 millones, demostrando que el pago único de $110 millones es financieramente ventajoso para los consumidores de energía de Puerto Rico. A esto se suma el ahorro en el pago de abogados y

consultores que eran necesarios para litigar las controversias relacionadas con el pago de los incentivos.

8. Todas las disposiciones de fiscalización bajo el contrato permanecen intactas, asegurando que Genera continúe siendo responsable del cumplimiento con los estándares de seguridad, medioambientales y operacionales. Entre las penalidades dispuestas en el contrato que se mantendrán en vigor se encuentran las siguientes: *Equivalent Availability Factor for Baseload Units*, hasta $5,000,000; *Safety Compliance*, hasta $300,000; *Environmental Compliance*, hasta $25,000 y *Reporting Obligations*- hasta $100,000. Además, bajo el marco legal vigente el Negociado de Energía puede imponer multas diarias hasta la cantidad de $25,000.00, y bajo el proyecto de ley presentado por la Gobernadora, que ya fue aprobado por la Cámara de Representantes, el monto de las multas seria hasta la cantidad de $125,000.00, por violación, por día.

9. Este acuerdo aporta previsibilidad y transparencia al sector energético de Puerto Rico al:

 a. Eliminar los pagos de incentivos fluctuantes, los cuales anteriormente dependían de evaluaciones de desempeño anuales. Como resultado solo se mantendrá en vigor el pago por servicio anual de $22.5 millones, más el costo por inflación. A partir del año 6 del contrato el pago por servicio anual puede reducirse proporcionalmente hasta un mínimo de $5 millones, de removerse o decomisarse alguno de los activos de generación operados por Genera.

 b. Garantizar que todos los ahorros en costos logrados por Genera beneficien completamente a los consumidores de energía de Puerto Rico, en lugar de ser divididos bajo el modelo de incentivos existente.

 c. Reducir la complejidad administrativa, ya que los incentivos basados en el desempeño requieren evaluaciones regulatorias y supervisión continua.

 d. Mantener plena fiscalización a la operación de Genera en cuanto al mantenimiento, mejoras, desmantelamiento y operación de los activos de generación, ya que todas las penalidades existentes permanecerán vigentes según lo establecido en el LGA OMA.

 e. Proporcionar beneficios financieros a largo plazo al reemplazar pagos de incentivos impredecibles con un pago único fijo que genera ahorros significativos en costos.

10. Estos hallazgos refuerzan que la enmienda propuesta es en el mejor interés de los consumidores de energía de Puerto Rico, ya que proporciona estabilidad financiera a largo plazo, simplifica la supervisión regulatoria y garantiza que todos los ahorros en costos beneficien directamente a los consumidores.

11. Al asegurar una estructura de pago única y predecible, y garantizar que todas las optimizaciones futuras de combustible, eficiencias operacionales y reducciones de costos beneficien directamente a los consumidores de energía de Puerto Rico, este

acuerdo cumple con el compromiso del gobierno de revisar y mejorar los contratos con los operadores en beneficio del pueblo de Puerto Rico.